

Puerto Vallarta, Jalisco. Viernes 26 de abril del 2013

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO:**

El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 10, 41, fracción I, 47, fracciones XI y XIV, y 48, fracción VI, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, al igual que los artículos 84 y 87 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con el objeto de que esta autoridad municipal dé cabal cumplimiento a las obligaciones y formalidades que le imponen los artículos 17, 36 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los artículos 3, 37, fracciones II y VI, 42, fracción VI, 78 y 79 de la antes citada Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, junto con el artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y el artículo 40, fracción VII del ya mencionado Reglamento Orgánico del municipio, a través de este instrumento propongo ante este honorable órgano de gobierno, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente:

INICIATIVA

Que contiene la **tercera modificación a la previsión de ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, correspondiente cierre del ejercicio 2012.**

Para tal efecto, se integra al cuerpo del presente instrumento, como documentos anexos, la información generada por la Tesorería Municipal que muestra los datos finales correspondientes al cierre contable del año mencionado, en cumplimiento de las previsiones del artículo 205, fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y que fue remitida a esta Presidencia Municipal para efectos de su presentación ante el Honorable Ayuntamiento.

Del análisis del documento se desprende que, al cierre del ejercicio, el municipio recaudó y recibió ingresos por un total de \$1,089'243,532.00 (mil ochenta y nueve millones, doscientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y dos pesos mexicanos), cifra superior un 4.7% a la previsión de ingresos aprobada al

inicio del ejercicio, que fue de 1,040 millones, aunque inferior en 20.7 millones de pesos, es decir en 1.87%, a la estimación aprobada en el último acuerdo que modificó el presupuesto de ingresos y egresos de ese ejercicio anterior, el 15 de diciembre del año 2012, cuando el órgano de gobierno oficializó una previsión de ingresos por 1,110 millones.

En el mismo orden de ideas se propone una modificación al presupuesto de egresos, con la finalidad de que coincida puntualmente con el cierre contable del ejercicio, que totalizó gastos anuales por un monto de \$1,069'918,380.00 (mil sesenta y nueve millones, novecientos dieciocho mil trescientos ochenta pesos mexicanos). Esta cifra es superior en 2.9% al presupuesto inicial de egresos para el año 2012, estimado en 1,040 millones, aunque es considerablemente inferior, en casi 256 millones, o sea un 19.3%, a la previsión aprobada en la última modificación presupuestal, según el acuerdo edilicio del 15 de diciembre del 2012.

Los datos anteriores demuestran que, incluso ante el hecho de que el ingreso efectivamente recibido fue inferior a la suma previamente estimada, gracias a la disciplina y austeridad de la administración fue posible recuperar en una medida razonable la salud de las finanzas municipales. No se debe pasar por alto que, en diciembre del 2012, cuando la actual administración aprobó su primera modificación al presupuesto (si bien era la segunda que se realizaba en el ejercicio) el escenario tendencial previsto vaticinaba un déficit de las finanzas municipales, de modo que el gasto excedería en 216 millones al ingreso disponible, o sea, en un 19.4%. En cambio ahora, con la información contable consolidada, se sabe que el gasto no superó al ingreso, sino que fue ligeramente inferior, sumando un superávit de 19.3 millones de pesos, equivalente al 1.77% de lo efectivamente captado en las arcas municipales.

El detalle de lo recibido por cada uno de los conceptos de ingreso, así como de lo erogado por cada partida consta en la documentación anexa, que forma parte integral de la presente iniciativa.

En mérito de todo lo anterior, y con la atenta solicitud de que este tema reciba el tratamiento de urgencia al que se refieren los artículos 38 y 84 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se formulan las siguientes proposiciones de:

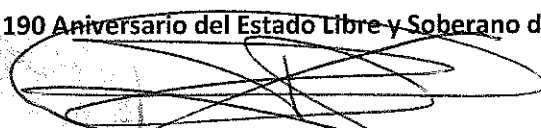
ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la tercera modificación de la previsión de ingresos y del Presupuesto de Egresos correspondiente al año dos mil doce, para ajustarlo al cierre contable efectivamente observado durante el ejercicio, conforme a los documentos que se anexan al presente instrumento, y que forman parte integral de este acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que realicen los avisos y notificaciones de ley, correspondientes al trámite y ejecución del presente acuerdo.

Atentamente

"2013, Año de Belisario Domínguez
y del 190 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Jalisco"



Ramon Demetrio Guerrero Martínez
Presidente Municipal